

Imagen de un centro de atención de la Agencia Tributaria en Madrid. / Luis Sevillano

ca que efectiva, con un corte más bien electoral", reflexiona José Félix Sanz, catedrático de economía aplicada de la Complutense y director de estudios tributarios de la Fundación de Cajas de Ahorro (Funcas).

El proyecto del Ejecutivo contiene medidas de rebajas de impuestos que mermarán los ingresos fiscales en 9.000 millones de euros. Aunque el capítulo que afecta al impuesto de sociedades incluye un tajo a las deducciones que se aplican las empresas, en el del IRPF se mantienen los principales agujeros del sistema —deducción por vivienda, tributación conjunta, planes de pensiones, reducción por rendimientos del trabajo— por donde se escapa un buen bocado de los ingresos tributarios. "Hay que mejorar la eficiencia y la recaudación. Todo el mundo está de acuerdo en que se bajen los tipos marginales pero sigue habiendo muchas deducciones que perjudican la eficiencia y lastran la recaudación", apunta Conde-Ruiz.

Alejandro Inurrieta, director de la Escuela de Finanzas de Madrid, abunda en la idea de que la reforma tiene tintes políticos y opina que el texto presentado por el ministro Montoro "lo que hace es revertir la subida de 2011 [subió los tipos en todos los tramos pero más para las rentas altas]. No hace el IRPF más sencillo ni más eficiente. Antes de reformar la fiscalidad habría que pensar en el modelo productivo que se quiere", concluye. Este experto considera, además, que reducir los tramos del IRPF no simplifica el impuesto.

Lo cierto es que cualquier ciudadano sigue teniendo la misma dificultad para calcular cuánto paga de IRPF antes y después de la reforma fiscal que el Gobierno ha vendido como una rebaja de impuestos. La frase del científico alemán Albert Einstein sobre que "lo más difícil de comprender en este mundo, es el impuesto sobre la renta" sigue estando vigente.

La principal obra de referencia para abordar una reforma fiscal es el *Informe Mirrlees*. Durante más de cuatro años el premio nobel de Economía James Mirrlees reunió a los principales especialistas tributarios de todo el mundo para diseñar un sistema fiscal óptimo. El resultado fue una obra que marca el camino de la fiscalidad del futuro y que pone el acento en dos conceptos: la eficiencia del sistema (que sea sencillo y no tenga muchos agujeros por donde se escabulla la recaudación) y la redistribución. En este punto, el informe propone distinguir en los ganadores y los perdedores de cualquier cambio tributario.

Con el proyecto de reforma no está claro quienes serán los más beneficiados. Hacienda asegura que su plan fiscal mejora a las clases bajas y medias pero lo cierto es que el ahorro es mínimo para casi todos los contribuyentes, de apenas 20 euros al mes para la clase media. "Es una reforma que tiene ganadores y perdedores pero también indiferentes. A una mayoría de la gente que está en los deciles más bajos no les afecta la rebaja o lo hace muy poco", precisa José Félix Sanz, uno de los mayores expertos en el IRPF.

El aumento de hasta el 30% de los mínimos familiares —ayudas fiscales por hijos, ascendientes a cargo y discapacidad— del IRPF que vende el Ejecutivo apenas reporta unos pocos euros al mes a los contribuyentes debido a la especial estructura del impuesto. Las rebajas de tipos que subraya el Gobierno en sus *power point* se compensan en cierta medida con la supresión de algunas deducciones y nuevos hechos imponibles: la indemnización por despido improcedente pagará impuestos, por ejemplo.

La reforma se aplicará en dos fases, en 2015 y 2016, lo que no ayuda a despejar las sombras sobre su verdadero impacto. Algunos expertos creen que será dentro de dos años, una vez superado el ciclo electoral de 2015, cuando el Gobierno aborde la verdadera reforma tributaria. Pero el ministro de Hacienda descarta esa posibilidad. Aunque reconoce que si la situación económica me-

Pasa a la **página 6**

Las claves

▸ Los principales cambios en el IRPF:

- Se reducen los tramos y los tipos de gravamen de la tarifa.
- Hacienda modifica la reducción de los rendimientos del trabajo, el instrumento que equilibra la progresividad del impuesto
- Crecen los mínimos personales.
- Mejoran las ayudas por hijos y ascendentes. Se amplía el impuesto negativo para familias numerosas.
- Se crea un gravamen por las indemnizaciones por despido improcedente.
- Se mantiene la deducción por adquisición de vivienda para los que comprarán antes de 2013.
- Rebaja de las retenciones a profesionales y autónomos.
- Limitación del régimen de módulos. Se excluyen actividades vinculadas a la construcción.

▸ Las modificaciones en el impuesto sobre el capital:

- Baja los tipos pero mantiene tres tramos en el impuesto del ahorro.
- Elimina la deducción general de 1.500 euros por dividendos.
- Suprime la penalización fiscal por las plusvalías obtenidas en menos de 12 meses. Tributarán como rendimientos de capital.
- Crea una cuenta ahorro 5 para cuentas corrientes o seguros que se mantengan más de cinco años. Si se cumplen los requisitos se podrá deducir 5.000 euros al año sobre los rendimientos del capital.
- Limita la deducción de las aportaciones a planes de pensiones de 10.000 euros al año a 8.000 euros.
- Mejora el tratamiento fiscal para los contribuyentes afectados por la dación en pago y los inversores en preferentes.

▸ Los grandes cambios en sociedades:

- Reduce el tipo del 30% al 25% en dos años.
- Mantiene el tipo al 30% para que la banca pueda diferir los activos derivados de las pérdidas de años anteriores.
- Crea una reserva de capitalización para incentivar el desendeudamiento de empresas. Podrán deducirse un 10% de sus beneficios si lo destinan a reservas.
- Crea otra reserva de nivelación para pymes. Similar a la anterior pero para pymes.
- Simplifica y actualiza las tablas de amortización, lo que limita la capacidad de las empresas para engordar pérdidas.
- Limita la depreciación de valores en renta fija y variable.
- Restringe las bases imponibles negativas hasta el 60% aunque elimina la restricción temporal.

Lo peor es lo que no está en el proyecto

SANTIAGO DÍAZ DE SARRALDE

Rebaja fiscal para todos". "Mayor rebaja para rentas medias y bajas". "Las rentas del trabajo de menos de 12.000 euros no pagarán el IRPF". Traducción: 300 euros (o menos) de ahorro para un *pobre*, 3.000 euros (o más) para un *rico*, lo que significa 3.300 euros menos en sanidad, educación o ayudas a los dependientes (¡6.000 millones en global!) ¿Quién sale ganando? Por cierto, los salarios inferiores a 11.200 euros ya no pagaban el IRPF antes de la reforma. Ah, y si su salario neto (o pensión, o prestación por desempleo, o renta como autónomo) está entre 11.250 euros y 14.450, por cada euro de más que gane tendrá que pagar 43 céntimos (razón: Artículo 11 del anteproyecto). Sí, un tipo real del 43%, casi como si fueses millonario.

"Reducción de la tarifa a 5 tramos y rebaja de tipos". "El tipo mínimo se reduce del 24,75% al 19%". "Rebaja media de la tributación de un 12,5%". Realidad: el IRPF es legalmente un impuesto compartido al 50% por la Administración central y las CC AA, cada nivel de gobierno es así responsable de sus decisiones en cuanto a cómo financiar los gastos que tiene atribuidos (corresponsabilidad), única forma de conseguir que funcionen las ventajas de la descentralización, conjugando su cercanía a los ciudadanos y su control democrático. Sin embargo, al Gobierno no parece que esto le importe, ni que respete las competencias de las CC AA; ha vendido la reforma suponiendo que todas seguirán (gratis) sus pautas. En el anteproyecto, lo único que hay es una bajada de la parte estatal de la tarifa, por ejemplo, en 2016 desde el 12,75% (12% más el recargo de 0,75% aprobado por el PP desde 2012) al 9,5%, con lo que el tipo mínimo (sumando el 12% autonómico) quedaría, en general, en el 21,5%. En resumen, la nueva tarifa el número de tramos, la rebaja del 12,5% y todos sus ejemplos de rebaja fiscal son, por ahora, una ficción.

"Neutralidad e incentivos al ahorro". Parece que los tipos se reducen, pero cuidado con las sorpresas. Si como pequeño ahorrador decide invertir en acciones, a partir de la reforma el gravamen real de los dividendos va a ser como mínimo del 40% al eliminarse la exención que atenuaba la doble imposición; por otra parte, si piensa vender un piso que, por ejemplo, heredó de sus padres, comprado hace 20 años por 60.000 euros, debe saber que si espera a que se apruebe la reforma, tendrá que pagar unos 5.000 euros más por la plusvalía, al eliminarse la corrección de la inflación. Si sus rentas son altas o es especulador a corto plazo, no se preocupe, todos los cambios van a su favor.

Si sus rentas son altas o es especulador a corto plazo, no se preocupe, todos los cambios van a su favor

Y todo esto (y más que no hay espacio para comentar) entrará plenamente en vigor en 2016, así que parte del valor de su voto en 2015 también se lo han "rebajado". Por supuesto, hay algunas medidas positivas (en relación con la dación en pago, las preferentes o las aportaciones a planes de pensiones privados, por ejemplo) y sería injusto no reconocerlo.

Pero lo peor es lo que no está en el proyecto. Las rentas del trabajo seguirán pagando más que las del capital, la riqueza continuará pudiendo ocultar sus rendimientos a través de Sicavs o sociedades interpuestas, los medios y la legislación para la lucha contra el fraude seguirán siendo insuficientes, las políticas de familia o asistencia continuarán sin llegar a los más necesitados. Y para 2016 tenemos que rebajar el déficit en 30.000 millones de euros. Vamos a necesitar más de 600 palabras... y otra reforma fiscal. ■

Santiago Díaz de Sarralde es profesor de Economía Aplicada de la Universidad Rey Juan Carlos.

press reader Printed and distributed by PressReader PressReader.com + +1 604 278 4604 COPYRIGHT AND PROTECTED BY APPLICABLE LAW